

**ACUERDO ADOPTADO POR LA SECCIÓN COMPETICIONAL Y ELECTORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA EN EL EXPEDIENTE FPD-4/2023.**

En la ciudad de Sevilla, a 6 de marzo de 2023.

Reunida la **SECCIÓN COMPETICIONAL Y ELECTORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA**, presidida por Don Santiago Prados Prados, y

**VISTO** el expediente número FPD-4/2022, sobre funciones públicas delegadas, seguido como consecuencia del escrito de denuncia de fecha 27 de febrero de 2023 por Dña [REDACTED], en su condición de deportista de la Federación Andaluza de [REDACTED], y siendo ponente la vocal Dña. Yolanda Morales Monteoliva, se consignan los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que con fecha de registro de entrada en el TADA de 27 de febrero de 2023 (nº registro 167) se ha presentado en registro electrónico una denuncia administrativa contra la Federación Andaluza de [REDACTED], en relación al sorteo del Torneo de categoría femenina de la 2ª prueba del Circuito Andaluz de veteranos.

Y habiendo sido presentado con igual fecha de entrada en el registro aunque con número posterior de registro (nº de registro 169), escrito de renuncia de la pretensión en el que indica “Solicito anulación del recurso presentado....”, se ha de tener por renunciado el escrito iniciador con todos sus efectos.

**SEGUNDO:** Que la competencia para el conocimiento de este asunto viene atribuida al Tribunal Administrativo del Deporte, Sección Competicional y Electoral, por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en sus artículos 111.2.d), 124.1.c), 146.1 y 147.b), en relación con los artículos 84.b) y 90.1.c).1º del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**VISTOS** los preceptos citados y demás de general aplicación, así como la Disposición Final Quinta de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 96 y 98 del Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, esta **SECCIÓN COMPETICIONAL Y ELECTORAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA**,





**ACUERDA:** Proceder al archivo definitivo del expediente FPD 4/2023 al que ha dado lugar el escrito de denuncia de fecha 27 de febrero de 2023 por Dña [REDACTED] en su condición de deportista de la Federación Andaluza de [REDACTED], contra la Federación Andaluza de [REDACTED].

**NOTIFÍQUESE** la presente resolución al recurrente y al Secretario General para el Deporte de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

**NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo al recurrente, así como al Secretario General para el Deporte, y a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Igualmente, **DESE** traslado del mismo a la Federación Andaluza de [REDACTED], a los efectos oportunos y para el cumplimiento y ejecución de lo acordado.

**EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN COMPETICIONAL Y ELECTORAL  
DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA**